

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3
SEPARACIÓN CONTENCIOSA 17/2003
EDICTO

2804.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Melilla, Hago Saber:

Que en los autos de separación contenciosa, seguidos en este Juzgado con el n.º 17/03, a instancia de DOÑA LUBNA MOHAMED UASANI, representada por la Procuradora Doña Isabel Herrera Gómez, contra DON MOHAMMAD OUMGHARI, en situación procesal de rebeldía, ha recaído sentencia en fecha 20-11-03, cuyo encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

"Vistos por mi, D.ª Gemma Dolores Sole Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de los de Melilla, los precedentes autos de separación matrimonial, seguidos con el n.º 17/03, a instancia de Doña Lubna Mohamed Uasani, asistida de la Letrada Doña María del Carmen Blanco Estévez, y de la Procuradora Doña Isabel Herrera Gómez, contra Don Mohammad Oumghari, en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Doña Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de Doña Lubna Mohamed Uasani, contra Don Mohammad Oumghari, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la separación judicial de los mismos, con todos los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas.

Como medidas definitivas se adoptan las decretadas en auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dos, por la titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta Ciudad.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

En Melilla, a 24 de noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO EJECUTIVO 153/2000
EDICTO

2805.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Melilla, Hago Saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 153/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de ALMELILLA S.L. representada por D. FERNANDO LUIS CABO TUERO contra DON MOHAMED ABDELKADER HADDU Y DOÑA FATIMA MOHAMED ZIZI en reclamación de 18.030,36 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 7.512,65 euros figados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado.

Finca de Melilla, n.º 14.469, Naturaleza: Solar, Vía Pública Carretera del Polvorín n.º 16, Superficie del Terreno 94 metros cuadrados, Linderos Derecha Finca n.º 14 de la calle Polvorín, Izquierda Finca n.º 18 de la citada calle, Fondo Calle Cabo de Gata, Inscrita al Folio 150, del Libro 243, Tomo 244, del Registro de la Propiedad de Melilla.

La subasta se celebrará el próximo día 10 DE FEBRERO DE 2004 a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE 5.ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 162.300 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3016 0000 17 0153 00, el 30 por 100 del valor de la finca efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la